Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**:

Dirección Administrativa - Almacén general

2. **LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:**

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)
Proyecto de Inversión ()
Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.
Dicho lo anterior, esta Subred está organizada como empresa social del estado, en cabeza del Gerente, encargado de dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, Eficiencia y efectividad, en el marco de la implementación del modelo de atención integral

n salud definido para Bogotá DC. Cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber la Subgerencia Corporativa, respectivamente. Con base en lo anterior, el Acuerdo No.032 de 2019 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir e implementar las políticas, planes y programas, sistemas y proyectos relacionados con los procesos de Financiera, Administrativa Talento humano, y Contratación. (...)".4. Liderar, asegurar y vigilar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos legales en materia contable, financiera y tributaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (...)".13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño. (...)". Por su parte, de la mencionada Acuerdo 032, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Gestionar la políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad, que permita la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos fijos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica, Gestión Documental y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. (...)".6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, garantizando su custodia y salvaguarda.(...)".En desarrollo de esas funciones, la citada dirección administrativa, debe garantizar el suministro permanente y oportuno de bienes e insumos, incluidos los médicos quirúrgicos, requeridos para la prestación regular de los servicios de salud a cargo de las diferentes Unidades de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Norte. En particular, entregar lo requerido por áreas como hospitalización y consulta externa, entre otras, es fundamental para que la atención brindada a los pacientes sea continua, segura y adecuada.

Al respecto, es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Lo anterior siempre que, la norma en cita señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador habilite, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS, señala expresamente la responsabilidad que tienen los prestadores de asegurar la disponibilidad de dispositivos médicos quirúrgicos e insumos que sean requeridos permanentemente, para brindar una atención oportuna que no ponga en riesgo la integridad ni la vida del paciente.

Los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos que se encuentran en esta solicitud son requeridos para soportar las necesidades fundamentales de prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en particular la atención en los servicios hospitalarios y ambulatorios se utilizan para atender las distintas patologías y dar tratamiento a los pacientes, para brindar el tratamiento oportuno y pertinente a los pacientes que lo requieren, para la prestación de este servicio, no solo se requiere el suministro de insumos medico quirúrgicos, en cumplimiento de la Constitución Nacional, y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud.

Al respecto, la citada Resolución dispone en su numeral 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA que, para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud que habilite, garantizar el cumplimiento de unas condiciones mínimas allí establecidos, protegen y dan seguridad a los usuarios.

Por eso, estos estándares definen unas condiciones que resultan indispensables para proteger la salud del paciente y preservar su vida, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Dentro de los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud se encuentra el 8.3.1.4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E, cuenta con 27 unidades prestadoras de servicios de salud (USS) de las cuales 1 corresponde a Alta Complejidad, 2 a Mediana complejidad y 24 de Baja Complejidad y 2 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), que se encuentran ubicadas en las localidades de Usaquén, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos,

Teusaquillo y Suba. Para la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad, la institución realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente por ello se cuenta con una Política de Seguridad del Paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando las prácticas seguras de acuerdo a la normatividad vigente.
Sin perjuicio de lo señalado, el suministro de los insumos del listado, resulta fundamental para satisfacer las necesidades de los servicios que contempla la Subred Norte. Como hospitalización, observación, urgencias, UCI adulto y pediátrico, salas de cirugía y consulta externa, entre otros, en garantía de una atención segura y oportuna, reduciendo tiempos de hospitalización y evitando la materialización de eventos adversos. Se destaca que, el referido suministro debe ser entregado, en los casos que aplique, con el apoyo tecnológico necesario para asegurar su uso seguro y adecuado.

La presente solicitud tiene como objetivo el suministro de insumos de oficina, papelería y elementos didácticos fundamentales como apoyo para la adecuada prestación de los servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. La disponibilidad de estos materiales garantiza la eficiencia, continuidad y calidad en las funciones administrativas, clínicas y las requeridas por los diferentes convenios que suscribe la Entidad, facilitando la gestión operativa y técnica en la elaboración de informes, registros clínicos, correspondencia interna y externa, actas, formatos y demás documentación necesaria para el control y seguimiento de los procesos institucionales, la correcta organización de archivos, expedientes y materiales informativos contribuye a una atención más ágil y de calidad a los pacientes y usuarios de los servicios de salud. Por lo anterior, la adquisición de estos insumos se considera indispensable para mantener los estándares de calidad y asegurar el cumplimiento de la misión institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

De manera que, al garantizar la adquisición de estos insumos, la Subred Norte materializa los principios de disponibilidad, oportunidad y eficiencia, esenciales para hacer efectivo el derecho fundamental a la Salud, a la luz de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que dice:

"a) Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnología e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente. (...) e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud debe proveerse sin dilaciones (...) k) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población".
A su vez, la referida necesidad o suministro redundará en el cumplimiento de lo mandado por el artículo 10 de esa misma norma que establece, como parte de los derechos de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud, el poder recibir los servicios de salud en las condiciones y términos consagrados en la Ley y que cuente con los elementos indispensables para el correcto desarrollo de la prestación del Servicio.
Los insumos solicitados son consolidados de acuerdo a los históricos suministrados por el área de pedidos siendo esta la que lleva una trazabilidad de los insumos requeridos por los diferentes servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA PAPELERÍA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	ACUARELAS	CAJA	A DEMANDA	100	12 acuarelas en pastillas de 23 mm de diámetro, en bandeja económica de Pet, incluye pincel.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
2	ALMOHADILLA DACTILAR	PAQUETE X 10	A DEMANDA	9	2300 huellas
3	ALMOHADILLA SELLOS	UNIDAD	A DEMANDA	8	Cojin No. 2 plastico 11x7 cm
4	BALSO 10 X10 X10	UNIDAD	A DEMANDA	5	
5	BANDAS DE CAUCHO	CAJA	A DEMANDA	15	Caja * 25 grs
6	BANDAS DE CAUCHO BOLSA X KILO	BOLSA	A DEMANDA	25	Bandas elásticas de caucho natural, alta resistencia y flexibilidad, tamaño estándar. BOLSA X KILO
7	BANDERITAS ADHESIVAS POS - IT COLORES SURTIDOS	PAQUETE	A DEMANDA	50	Paquete X 100
8	BARRA DE PLASTILINA	CAJA	A DEMANDA	50	No toxica colores surtidos
9	BISTURI GRANDE	UNIDAD	A DEMANDA	55	Totalmente plástico para cuchilla de 18 mm
10	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UNIDAD	A DEMANDA	20	Metálico para cuchilla de 18 mm
11	BOLA DE ICOPOR PEQUEÑA	PAQUETE	A DEMANDA	20	
12	BOLSA BLANCA 55*65	UNIDAD	A DEMANDA	60	Desechable
13	BOLSA CIERRE HERMETICO 17*20	UNIDAD	A DEMANDA	3	Ziploc
14	BOLSA DE CIERRE HERMETICO 30*40	UNIDAD	A DEMANDA	202	Ziploc

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
15	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 15x20	UNIDAD	A DEMANDA	120	
16	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 20x9	PAQUETE X 100	A DEMANDA	6	
17	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 25x40	UNIDAD	A DEMANDA	120	
18	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 5X5	UNIDAD	A DEMANDA	120	
19	BOMBAS PAQUETE R12	PAQUETE	A DEMANDA	30	Paquete * 50 un
20	BOMBAS SURTIDA PAQUETE R9X20	PAQUETE	A DEMANDA	10	
21	BOMBAS SURTIDA PAQUETE R9X50	PAQUETE	A DEMANDA	10	
22	BORRADOR	UNIDAD	A DEMANDA	347	BORRA LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR, NO DEBE MANCHAR. PESO: 20 +/- 2 GR MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5
23	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	A DEMANDA	165	5*2MM
24	BORRADOR PARA LAPIZ Y TINTA	CAJA	A DEMANDA	3	CAJA X20
25	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	A DEMANDA	11	Mango plástico
26	CAJA LUXURY 17LT	CAJA	A DEMANDA	5	
27	CARGADOR UNIVERSAL AA-AAA-TIPO C	UNIDAD	A DEMANDA	5	Universal

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
28	CARPETA 3 ARGOLLAS 1.5 PULGADAS	UNIDAD	A DEMANDA	30	Blanca
29	CARPETA 3 ARGOLLAS 2.0 PULGADAS	UNIDAD	A DEMANDA	19	Blanca
30	CARPETA DE CARTÓN	UNIDAD	A DEMANDA	43	Oficio
31	CARPETA TIPO CATALOGO 1 PULGADA	UNIDAD	A DEMANDA	40	Blanca
32	CARPETA TIPO CATALOGO 3.0 PULG	UNIDAD	A DEMANDA	20	Blanca
33	CARTELES IMPRESOS TAMAÑO TABLOIDE EN POPRALCOTE O SIMILAR	UNIDAD	A DEMANDA	30	
34	CARTÓN CARTULINA	1/4 DE PLIEGO	A DEMANDA	68	CARTÓN LISO, LIVIANO Y RESISTENTE PARA ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS
35	CARTÓN PAJA X 8°	PAQUETE	A DEMANDA	3	
36	CARTULINA BRISTOL 70*100	UNIDAD	A DEMANDA	130	Pliego
37	CARTULINAS EN OCTAVOS PAQX10	PAQUETE	A DEMANDA	80	Paquete*10 un
38	CD IMPRIMIBLE TAPA BLANCA (RADIOLO-GIA)	UNIDAD	A DEMANDA	124	Torre de CD imprimibles tapa blanca uni-dad
39	CD-RW	UNIDAD	A DEMANDA	150	Disco compacto regrabable
40	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UNIDAD	A DEMANDA	48	Humectante de dedos sin olor

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
41	CERPENTINAS	PAQUETE	A DEMANDA	20	Decorativo de colores surtidos
42	CHINCHES	CAJA	A DEMANDA	6	Colores surtidos caja *100 un
43	CINTA ANCHA SELLO DE CAJAS	UNIDAD	A DEMANDA	50	48 MM * 100 MTS
44	CINTA DE ENMASCARAR 48*40	ROLLO	A DEMANDA	30	48 MM * 40 MTS
45	CINTA PEGANTE TRASPARENTE FACIL RASGADO	UNIDAD	A DEMANDA	20	Cinta adhesiva corte fácil hystik 905 12x20, uso escolar y de oficina, transparente, fácil rasgado manual, 12mm de ancho x 20m de largo, centro de 1" de diámetro.
46	CINTA PORTA CARNET SENCILLA	ROLLO	A DEMANDA	7	
47	CINTA SATINADO STAMPADO DIBUJOS INFANTILES	ROLLO	A DEMANDA	10	
48	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	A DEMANDA	138	ANCHA ADHESIVA TRASPARENTE 48MM - ROLLO 40 METROS
49	COLORES REDONDOS	CAJA	A DEMANDA	50	* 12 UN- DISEÑO: DE MADERA, HEXAGONAL, COLOR LISO. MATERIAL: MADERA FORMATO: ESTUCHE DE CARTÓN, UNA PUNTA. PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
50	CONFETY	PAQUETE	A DEMANDA	5	Decorativo de colores surtidos
51	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD	A DEMANDA	50	7 ML
52	COSEDORA DE OFICINA	UNIDAD	A DEMANDA	30	CAP.25 HOJAS 200 GANCHOS (rank 340)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
53	COSEDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	A DEMANDA	3	Hasta 220 Hojas Sirve para ganchos 26/6 hasta 26/24
54	CUADERNO PROFESIONAL	UNIDAD	A DEMANDA	20	Argollado 80 hojas
55	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD	A DEMANDA	1	De 2 TB compacto conexión USB 3.0 de alta velocidad portátil compatible con Windows
56	DVD	UNIDAD	A DEMANDA	4	4,7 GB UNIDAD
57	DVD + RW	UNIDAD	A DEMANDA	50	disco versátil digital grabable
58	ESFERO NEGRO	UNIDAD	A DEMANDA	1200	Cristal
59	ESFERO NEGRO	CAJAX12	A DEMANDA	100	LAPICERO TINTA NEGRA, MINA DE 0,7 MM, RETRÁCTIL O CON TAPA
60	ESFERO ROJO	UNIDAD	A DEMANDA	285	Cristal
61	FESTONES Y CENEFAS	UNIDAD	A DEMANDA	40	De pasa calle banderín decorativo en pale o plástico colores surtidos.
62	FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE CARTULINA	PAQUETE	A DEMANDA	8	Colores surtidos PQ X 100 UN
63	FOAMI	PAQUETE	A DEMANDA	117	PAQUETES DE OCTAVO DE 10 UNIDADES, COLOR SURTIDO, MEDIDAS: 35 CM X 25 CM X 2 CM EN EMPAQUE
64	FOMY EN PLIEGO	UNIDAD	A DEMANDA	82	
65	FORRO DE ACETATO PARA HOJA	PAQUETE	A DEMANDA	10	Protector de hoja tamaño carta en ace-tato X 100 UN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
66	FUELLE ARCHIVADOR	UNIDAD	A DEMANDA	31	30 bolsillos
67	GANCHO CLIPS ESTANDAR	CAJA	A DEMANDA	245	Caja * 100 clips
68	GANCHO CLIPS MARIPOSA	CAJA	A DEMANDA	96	45 mm X 50 un
69	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 2 PARTES	CAJA	A DEMANDA	250	Paquete X20
70	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA	A DEMANDA	3	Ganchos 26/6 hasta 26/24 caja * 1000 un
71	GANCHOS LEGAJADORES TIPO AZ	PAQUETE	A DEMANDA	25	Ganchos legajado tipo AZ X 100
72	GANCHOS PARA COSEDORA	CAJA	A DEMANDA	100	Grapa estándar galvanizada 5000 unidades
73	GLOBOS CHINOS	UNIDAD	A DEMANDA	30	Colores surtidos y diseños surtidos
74	GLOBOS MILFIGURA	PAQUETE	A DEMANDA	8	
75	INFLADOR ELECTRICO	UNIDAD	A DEMANDA	3	INFLADOR ELECTRICO PARA GLOBOS DE DOBLE BOQUILLA FUNCIONAMIENTO A 110-120 VK
76	INFLADOR MANUAL SURTIDO	UNIDAD	A DEMANDA	10	
77	KIT PINCELES PLANO	KIT X 12	A DEMANDA	15	Mango largo plano
78	KIT PINCELES REDONDO	KIT X 12	A DEMANDA	9	Mango largo redonda

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
79	LANA MEGA ESCOLAR 15 GR	UNIDAD	A DEMANDA	40	
80	LAPIZ MINA NEGRA	UNIDAD	A DEMANDA	2000	LAPIZ TIPO GRAFITO GRAFITO DE GARDO 2B, BORRADOR INCORPORADO, DISEÑO HEXAGONAL, PUNTA SUPER RESISTENTE. COLOR: NEGRO"
81	LAPIZ ROJO	UNIDAD	A DEMANDA	500	No. 2- lapiz rojo de madera exagonal
82	LIBRO RADICADOR 100 FOLIOS	UNIDAD	A DEMANDA	40	Pasta dura hojas foliadas
83	LIBRO RADICADOR 200 FOLIOS	UNIDAD	A DEMANDA	70	Pasta dura hojas foliadas
84	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UNIDAD	A DEMANDA	30	Pasta dura hojas foliadas
85	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	A DEMANDA	80	BORRA SECO
86	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	A DEMANDA	80	Punta gruesa- diferentes colores
87	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	UNIDAD	A DEMANDA	150	Punta fina- diferentes colores
88	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	UNIDAD	A DEMANDA	100	Indeleble - diferentes colores
89	MEMORIA USB	UNIDAD	A DEMANDA	30	De 128 - 256 GB
90	MICROPUNTAS	UNIDAD	A DEMANDA	37	Punta fina
91	NYLON CAUCHO PARA MANILLAS	CARRETE	A DEMANDA	23	CARRETE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
92	PALOS PARA PINCHO	PAQUETE	A DEMANDA	34	PAQUETE X 100
93	PAPEL BOND CARTA 75 GR	RESMA	A DEMANDA	60	Resma * 500 hojas
94	PAPEL BOND OFICIO 75 GR	RESMA	A DEMANDA	30	Resma * 500 hojas
95	PAPEL CILUETA	PAQUETE	A DEMANDA	10	MEDIDAS: 33.5 CM X 23.5 CM X 1.2 CM EN EMPAQUE
96	PAPEL CONTAC COLORES ROLLO * 20 MTS	ROLLO	A DEMANDA	10	Colores surtidos
97	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 MTS	UNIDAD	A DEMANDA	32	Transparente
98	PAPEL CREPE	UNIDAD	A DEMANDA	15	Pliego 70*100
99	PAPEL CREPE	PAQUETE	A DEMANDA	15	Colores surtidos PQ X 100 UN
100	PAPEL DE COLORES CON DIBUJOS INFANTI-LES X PAQ	PAQUETE	A DEMANDA	20	
101	PAPEL IRIS 70*100 PLIEGO	UNIDAD	A DEMANDA	70	Pliego
102	PAPEL IRIS BLOCK TAMAÑO CARTA	BLOK	A DEMANDA	50	Colores surtidos
103	PAPEL KIMBERLY SURTIDO	UNIDAD	A DEMANDA	132	Tamaño carta
104	PAPEL KRAF	ROLLO	A DEMANDA	10	Rollo * 100 mts 60 grs

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
105	PAPEL SEDA	PAQUETE	A DEMANDA	100	PAQUETE X 25
106	PAPEL VINIPEL X 100 MTS EN ROLLO	ROLLO	A DEMANDA	15	Transparente
107	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	A DEMANDA	50	40 grs
108	PEGANTE LIQUIDO	TARRO	A DEMANDA	30	1000 GRAMOS
109	PEGANTE LIQUIDO 225 GRS	FRASCO	A DEMANDA	54	Universal 225 grs
110	PERFORADORA CORRIENTE DOS HUECOS	UNIDAD	A DEMANDA	12	80 MM 25 HOJAS
111	PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS	UNIDAD	A DEMANDA	2	Para 150 hojas
112	PILA ALCALINA TIPO C	PAR	A DEMANDA	46	Alcalina desechable - Blíster
113	PILA ALKALINA AA NO RECARGABLE (PAR)	PAR	A DEMANDA	20	
114	PILA ALKALINA AAA NO RECARGABLE (PAR)	PAR	A DEMANDA	35	
115	PILA RECARGABLE AA	PR	A DEMANDA	20	Reusable Blíster
116	PILA RECARGABLE AAA	PR	A DEMANDA	15	Reusable Blíster
117	PILA REDONDA PLANA LITIO 3V	UNIDAD	A DEMANDA	140	Reusable

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
118	PILAS CUADRADAS RECARGABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	Reusable
119	PILAS RECARGABLE TIPO C	PAR	A DEMANDA	15	Reusable Blíster
120	PINCEL # 10	UNIDAD	A DEMANDA	20	Mango largo cerda redonda
121	PINCEL # 2	UNIDAD	A DEMANDA	20	Mango largo cerda redonda
122	PINCEL # 4	UNIDAD	A DEMANDA	20	Mango largo cerda redonda
123	PINCEL # 6	UNIDAD	A DEMANDA	90	Mango largo cerda redonda
124	PINCEL # 8	UNIDAD	A DEMANDA	20	Mango largo cerda redonda
125	PINTUCARITA	ESTUCHE	A DEMANDA	40	
126	PINTURA CORPORAL	UNIDAD	A DEMANDA	20	
127	PISTOLA SILICOINA AC-320 PEQUEÑA	UNIDAD	A DEMANDA	13	
128	PITA GRANDE	ROLLO	A DEMANDA	2	
129	PLANILLERAS EN ACRILICO - OFICIO	UNIDAD	A DEMANDA	64	Con gancho plástico
130	PLANILLERO TIPO CARTA TAMAÑO A4	UNIDAD	A DEMANDA	6	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
131	PLIEGO DE PAPEL PERIODICO	PAQUETE	A DEMANDA	50	FINO Y FLEXIBLE COLOR: BEIGE. OTROS: EL PAPEL DEBE ESTAR EN PERFECTO ESTADO, LIBRE DE PELUSA, POLVILLO O CUALQUIER OTRO RESIDUO, TENER TEXTURA Y COLOR UNIFORME, SIN RASGOS DE USO, LIBRE DE DEFECTOS COMO ARRUGAS, RASGUÑOS, ROTURAS, REBABAS, MALTRATO, QUE AFECTEN EL NORMAL DESEMPEÑO DEL PRODUCTO - PAQUETE X 25
132	PLUMONES	CAJA	A DEMANDA	100	RENDIMIENTO TRAZO 300 ± 60 M 300 ± 60 M 300 ± 60 M caja x 12 unidades
133	POS-IT NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS DIFERENTES TAMAÑOS	TACO	A DEMANDA	30	TACO 100 hojas -varios bloques de colores
134	PROTECTOR DE VINILO TRANSPARENTE TAMANO OFICIO	UNIDAD	A DEMANDA	256	Unidad en vinilo cal. 4
135	PROTECTOR EN VINILO CARTA TRANSPARENTE	UNIDAD	A DEMANDA	230	Unidad en vinilo cal. 4
136	REGLA PLANA 30 CM	UNIDAD	A DEMANDA	308	Plastica
137	RESALTADOR	UNIDAD	A DEMANDA	300	Diferentes colores
138	ROTULO ADHESIVO REDONDO VARIOS COLORES X PAQUETE	PAQUETE	A DEMANDA	7	Autoadhesivo 13*13 mm colores rojo, amarillo, verde,
139	SACAGANCHOS	UNIDAD	A DEMANDA	30	Estructura metálica acabado en plástico
140	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE *5	PAQUETE	A DEMANDA	77	Colores surtidos
141	SILICONA BARRA DELGADA PEQUEÑA	PAQUETE	A DEMANDA	40	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
142	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	A DEMANDA	205	Papel manilo
143	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	A DEMANDA	261	Papel manilo
144	SOBRES PARA CD	UNIDAD	A DEMANDA	50	sobre de felpa doble bolsillo
145	SPRAY BRILLO	UNIDAD	A DEMANDA	6	Espray decorativo con brillo para manualidades o decoración
146	TABLA PARA APOYO PLASTICA	UNIDAD	A DEMANDA	30	DIMENSIONES: ANCHO 234 MM X ALTO 380 MM DIMENSIONES: ANCHO 234 MM X ALTO 380 MM CAPACIDAD: 200 HOJAS DISEÑO: LIVIANO, FACIL DE LLEVAR, STICKER CONTROL DE CALIDAD. CAPACIDAD: 200 HOJAS DISEÑO: LIVIANO, FACIL DE LLEVAR, STICKER CONTROL DE CALIDAD
147	TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE	UNIDAD	A DEMANDA	200	Pequeño
148	TEMPERA ESCOLAR X 6	CAJA	A DEMANDA	50	Diferentes colores
149	TIJERA PARA CORTAR PAPEL	UNIDAD	A DEMANDA	20	Hoja en acero inoxidable y asas plásticas
150	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	A DEMANDA	25	Hoja en acero inoxidable y asas plásticas
151	TINTA PARA ALMOHADILLA DACTILAR	FRASCO	A DEMANDA	15	30 ml color negro
152	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	A DEMANDA	20	30 ml color negro
153	TIZAS	CAJA	A DEMANDA	30	Cajas surtidas x80

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
154	VINILO ACRILICO COLOR SURTIDO	UNIDAD	A DEMANDA	15	FRASCO *125 GR
155	VINILO COLOR SURTIDO	UNIDAD	A DEMANDA	20	frasco *80 GRS CAJA X 6 UNI

ADJUDICACIÓN: TOTAL __X__ PARCIAL __

NOTA 1: *Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.*

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: *El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.*
NOTA 3: *En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.*

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: *La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.*

Nota 2: *Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes*

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.*

Nota 4: *Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.*

Nota 5: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.*

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- Carta de compromiso del representante legal, donde garantice la calidad requerida de los insumos cumpliendo con las especificaciones del anexo técnico.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal donde certifiquen que el diseño estará sujeto a lo establecido por la subred.
- Certificado firmado por el representante legal, donde se comprometa a realizar el cambio de los insumos que no cumplan con el anexo técnico.
- Certificado firmado por el representante legal, en donde brinde una garantía de dos meses adicionales en la calidad de los insumos entregados. Carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Los oferentes deberán presentar la documentación técnica organizada por carpetas magnéticas de la siguiente manera;
- Fichas técnicas: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado.
- Anexo técnico de los ítems ofertados, diligenciado en su totalidad con la información requerida en el mismo sin ninguna modificación ni alteración al mismo.

7. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR:

El proponente debe diligenciar y aportar el AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 Y No. 005-5/2021 de la Superintendencia Nacional de Salud dispuesto por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción detallada establecida en la Invitación a Cotizar adjunta al presente proceso, se verificara la totalidad de los documentos aportados requeridos por la Entidad.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.

8. EVALUACIÓN ECONOMICA (Habilitante)

El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo 5 – Económico dispuesto por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la Invitación a Cotizar adjunta al presente proceso, se verificara la totalidad de ítems requeridos por la Entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, cantidades, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento.

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **Dos (2) mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 108.769.760)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.** 896 del 23 **de** junio de 2026.

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANÁLISIS DE MERCADO

1. Solicitud de cotizaciones

El 29 de abril de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 19 de mayo de 2026.

2. Alcance de la invitación

Al momento de la publicación, la Subred identificó 1910 proveedores registrados en el sector relacionado con el objeto del proceso, quienes recibieron la invitación para presentar cotización. Como resultado del proceso de consulta al mercado se evidenció lo siguiente:

- Tres (03) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Un (01) proveedor presento cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

3. Revisión de antecedentes contractuales

- La revisión de la base de datos de la Dirección de Contratación evidenció que el presente proceso no tiene contratos históricos.
- Con el fin de ampliar el análisis del estudio de mercado, se realizó una consulta en SECOP II sobre procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad, con el propósito de contar con referentes reales de contratación bajo condiciones similares.
- El resultado de la búsqueda evidenció que una de las tres subredes actualmente cuenta con contratos vigentes cuyo objeto es comparable al que se pretende contratar, lo que permite identificar tendencias en valores, alcance y condiciones del servicio.

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR DE CONTRATO	VALOR INDEXADO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	CLÁUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 5495 DE 2025	SUMINISTRAR INSUMOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION Y DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. ASI COMO TAMBIEN ELEMENTOS MISCELANEOS Y DIDACTICOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES DE LOS DIFERENTES ENTORNOS DE VIDA Y PROCESOS TRANSVERSALES DEL PSPIC, ORIENTADAS A LOS USUARIOS QUE HABITAN EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	$ 397.000.000	$ 417.247.000

4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y VALIDACIÓN DE PRECIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En el marco del análisis del sector y ante la limitada participación del mercado en la etapa de cotización, la entidad efectuó validación de antecedentes contractuales suscritos por otras Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital con objetos contractuales similares, identificando el Contrato de Suministro No. 5495 de 2025 celebrado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuyo objeto corresponde al suministro de insumos de oficina, papelería y elementos didácticos requeridos para la prestación del servicio.

Dicho contrato presentó un valor inicial de $397.000.000 para la vigencia 2025, el cual indexado a la vigencia 2026 corresponde aproximadamente a $417.247.000, constituyéndose en un referente válido de mercado al tratarse de una entidad del mismo sector salud, con necesidades operativas comparables y condiciones funcionales semejantes respecto del suministro requerido.

Adicionalmente, la entidad recibió una cotización formal por valor de $108.781.565 para una ejecución de dos (2) meses, valor que guarda proporcionalidad frente al antecedente contractual identificado, teniendo en cuenta las diferencias de alcance, cantidades, plazo de ejecución y necesidades propias de cada subred.

En consecuencia, aun cuando únicamente se recibió una cotización dentro del ejercicio de consulta al mercado, la entidad cuenta con elementos objetivos de referencia económica provenientes de:

1. Cotización formal presentada por proveedor del sector.
2. Antecedente contractual ejecutado por entidad pública con objeto similar.
3. Validación de razonabilidad económica mediante indexación y comparación proporcional del plazo contractual.

Con fundamento en lo anterior, se considera que el valor estimado del proceso refleja condiciones de mercado y resulta adecuado para satisfacer la necesidad contractual identificada por la entidad.

5. Determinación del valor de referencia del proceso

De conformidad con lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones, el proceso de selección se adelantará mediante orden de compra.

El valor de referencia se determinó a partir de la cotización presentada por el proveedor consultado, en la cual se establece un valor mensual de $54.390.783.

En consecuencia, se fija como valor de referencia del proceso la suma de $54.390.783, por ajustarse al techo presupuestal definido y mantenerse dentro de un rango consistente frente a la cotización analizada.

Ahora, el soporte por único oferente:

La existencia de una sola cotización no afecta la validez del estudio de mercado, en la medida en que el análisis se encuentra soportado en un contrato histórico comparable y en la verificación de condiciones del sector, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

Esta metodología permite determinar un valor de referencia ajustado a la realidad del mercado, garantizando criterios de economía, transparencia y selección objetiva, sin que resulte exigible la pluralidad de oferentes cuando se acredita la razonabilidad del precio y la idoneidad del proveedor.

6. Aplicación del principio de economía

En aplicación del Principio de Economía, previsto en el numeral 3.12 del Acuerdo 026 de 2024, se analizó el valor mínimo viable del proceso con base en la cotización recibida. Este ejercicio permite garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y seleccionar una alternativa que satisfaga la necesidad institucional sin generar sobrecostos.

7. Valor estimado del proceso

Con esto se indica que el resultado del estudio de mercado es por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 108.769.760)**

FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

13. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el Profesional Especializado – Almacén General de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

14. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

14.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

14.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

1. Entregar los productos objeto del contrato en las cantidades, condiciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de los plazos establecidos, los cuales no podrán ser superiores a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

2. Realizar las entregas parciales en caso de evento fortuito, de los elementos e insumos de acuerdo con las necesidades de la entidad y los requerimientos del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

3. Garantizar que los bienes sean entregados en condiciones adecuadas de empaque, embalaje y transporte, de manera que se protejan contra pérdidas, daños o deterioro durante su movilización y almacenamiento.

4. Entregar todos los productos debidamente empacados, sellados e identificados, indicando como mínimo nombre del producto y cantidad.

5. Suministrar productos nuevos, originales, en perfectas condiciones de calidad, sin uso, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que afecte su adecuado uso.

6. Para aquellos bienes que cuenten con fecha de vencimiento, esta no deberá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad.

7. Atender y reponer, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

8. Garantizar el suministro permanente de los elementos objeto del contrato durante su ejecución, independientemente de las temporadas comerciales o disponibilidad en el mercado.

9. Coordinar con el supervisor del contrato la forma, lugar y horario de entrega de los bienes, asumiendo todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, transporte, cargue y descargue, hasta el sitio indicado por la entidad.

10. Atender oportunamente las instrucciones, recomendaciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución del mismo.

11. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, conforme a la normatividad vigente.

12. No sustituir marcas, referencias o especificaciones técnicas de los productos ofertados sin la previa autorización expresa del supervisor del contrato.

13. Cumplir con las normas técnicas, de calidad y demás disposiciones legales aplicables a los bienes suministrados.

14. Entregar junto con cada suministro la respectiva factura o documento equivalente, debidamente diligenciado, que permita la verificación de los productos entregados.

15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las que sean acordadas entre las partes en el marco de su ejecución.

AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

a) Garantizar la entrega del bien y/o servicio a contratar sin empaques secundarios. En caso de requerirse, garantizar que estos no contengan PCV o LDPE, y/o que estos empaques sean biodegradables.
b) Apropiar los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.
c) Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del contrato.

15. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

16. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	Jenniffer Luna Roa
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado – Almacén
	FIRMA:	
REVISÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	José Emigdio Gutiérrez Reina
	CARGO O ACTIVIDAD:	Director – Administrativo (e)
	FIRMA:	
APROBÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	Cris Encarnación Reyes Gómez
	CARGO O ACTIVIDAD:	Subgerente Corporativa
	FIRMA:	